



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CONSULTORIOS MÉDICOS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

**EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EQUIVALE AL 100% PARA LOS REQUISITOS CRÍTICOS Y AL 80% PARA LOS REQUISITOS MAYORES**

Nombre del establecimiento: \_\_\_\_\_

Dirección del establecimiento: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario/representante legal/apoderado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del regente del establecimiento: \_\_\_\_\_

Horario de servicio del regente: \_\_\_\_\_

Fecha Inspección: \_\_\_\_\_

Tipo de Inspección: \_\_\_\_\_

PRIMERA INSPECCION   
 SEGUNDA INSPECCION

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1				DESCRIPCIÓN			
OFERTA DE SERVICIOS				El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio.			
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	NO APLICA	
1.1	1.1.1	Portafolio de Servicios	Consulta general	MAYOR			
	1.1.2		Toma de citologías	MAYOR			
	1.1.3		Nebulizaciones	MAYOR			
	1.1.4		Curaciones	MAYOR			
	1.1.5		Aplicación de inyecciones	MAYOR			
	1.1.6		Pequeña cirugía	MAYOR			
	1.1.7		Control de niño sano	MAYOR			
	1.1.8		Control prenatal de bajo riesgo	MAYOR			
1.2	1.2.1	Horarios de atención al Público	El horario lo definirá el establecimiento , pero no brindar a servicio las 24 horas.	MAYOR			
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0		



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CONSULTORIOS MÉDICOS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2				DESCRIPCIÓN			
RECURSOS HUMANOS							
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	NO APLICA	
2.1	2.1.1	Regente	Debe ser Doctor/a en Medicina.	CRITICO			
2.2	2.2.1	De la autorización para ejercer del personal de salud	El médico debe contar (conforme al Cod de Salud, Art 313 inciso 3º y Decreto 373 de 1992) con: Autorización para ejercer por JVPM	CRITICO			
	2.2.2		Diploma de la JVPM en lugar visible.	CRITICO			
	2.2.3		Solvencia de anualidad.	CRITICO			
	2.2.4		Carnet vigente autorizado por JVPM.	CRITICO			
	2.2.5		Sello vigente autorizado por JVPM.	CRITICO			
	2.2.6		Registro de firma y sello en el Libro de JVPM respectivo.	CRITICO			
Total	1		Requerimientos especificos evaluados		0		

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION</b>
<b>CONSULTORIOS MÉDICOS</b>	<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3				DESCRIPCIÓN				
ESTRUCTURA FÍSICA								
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	NO APLICA		
3.1	3.1.1	Área de recepción y/o espera	Debe contar con: Un espacio físico para poder recibir la información de los pacientes	CRITICO				
	3.1.2		Espacio físico para espera de la consulta. Si hay varios consultorios en un mismo local, esta área puede ser compartida.	CRITICO				
3.2	3.2.1	Archivo	Debe disponer de un espacio físico que garantice el resguardo apropiado de los expedientes clínicos físicos.	CRITICO				
3.3	3.3.1	Consultorios	Debe ser una habitación separada del área común con las siguientes características: Tener una puerta que lo separe de áreas comunes.	CRITICO				
	3.3.2		Su tamaño mínimo debe ser de 6 mts <sup>2</sup> .	CRITICO				
	3.3.3		Contar con un espacio para la entrevista.	CRITICO				
	3.3.4		Contar con otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared cuando aplique	CRITICO				
	3.3.5		Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO				
3.4	3.4.1	Servicio sanitario para usuarios y/o personal	Debe contar con servicios sanitarios, con rotulación adecuada que guíe al usuario. Puede estar ubicado dentro o fuera del consultorio. Si hay varios consultorios en un mismo local, puede ser compartido.	CRITICO				
3.5	3.5.1	Iluminación	En cada área debe contar con luz natural y/o luz artificial (blanca o amarilla).	CRITICO				
3.6	3.6.1	Ventilación	Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial (aire acondicionado o ventilador).	CRITICO				
3.7	3.7.0	Área de limpieza	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza. Si hay varios consultorios en un mismo local, esta área puede ser compartida.	CRITICO				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION			
CONSULTORIOS MÉDICOS		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

3.8	3.8.0	Almacenamiento temporal desechos Bioinfecciosos (cuando sea aplicable según portafolio de servicios)	Deberá contar depósitos que contendrán los desechos Bioinfecciosos (De acuerdo a Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos” 5.6.18.2, a), b)).	CRITICO				
3.9	3.9.0	Área de nebulizaciones	Debe disponer de un área exclusiva para este servicio, que permita espacio suficiente para una silla y el equipo. Esta área deberá estar separada.	CRITICO				
3.10	3.10.1	Cirugías Menores	Deberá contar con un área o cubículo para estos procedimientos.	CRITICO				
	3.10.2		Las paredes deben ser lavables, y que permitan su higienización (pintura epoxica o de aceite o azulejos).	CRITICO				
Total	1	Requerimientos específicos evaluados			0			

**RECOMENDACIONES INSPECCIÓN**



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION</b>
<b>CONSULTORIOS MÉDICOS</b>	<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>

--	--

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4				DESCRIPCIÓN			
RECURSOS MATERIALES							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	NO APLICA	
4.1	Área de recepción y/o espera	4.1.1 Debe contar con: Escritorio	CRITICO				
		4.1.2 Silla	CRITICO				
		4.1.3 Teléfono	CRITICO				
		4.1.4 Sillas de espera de acuerdo a la demanda esperada.	CRITICO				
4.2	4.2.1	Área de Archivo Debe contar con muebles metálicos o de madera.	CRITICO				
4.3	Equipo de consultorio (el equipo que debe tener es de acuerdo al Portafolio de servicios)	4.3.1 Estetoscopio	CRITICO				
		4.3.2 Tensiómetro	CRITICO				
		4.3.3 Lámpara de mano de baterías	CRITICO				
		4.3.4 Otoscopio	CRITICO				
		4.3.5 Oftalmoscopio	CRITICO				
		4.3.6 Martillo de reflejos	CRITICO				
		4.3.7 Alcohol gel.	CRITICO				
		4.3.8 Termómetro	CRITICO				
		4.3.9 Bascula	CRITICO				
		4.3.10 Negatoscopio	MAYOR				
4.4	Mobiliario de consultorio	4.4.1 Canapé y cubre canapés (no camas hospitalarias)	CRITICO				
		4.4.2 Gradilla	CRITICO				
		4.4.3 Escritorio	CRITICO				
		4.4.4 Dos sillas	CRITICO				
4.5	4.5.1	Desechos Bioinfecciosos Debe contar con los depósitos para almacenamiento temporal según "Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos 5.6.18.2, literales a), b)."	CRITICO				
4.6	Control Infantil	4.6.1 Debe contar con: Infantómetro	CRITICO				
		4.6.2 Báscula de mesa	CRITICO				
		4.6.3 Tallímetro	CRITICO				
		4.6.4 Estetoscopio pediátrico	CRITICO				
		4.6.5 Tensiómetro pediátrico	CRITICO				
		4.6.6 Termómetros	CRITICO				
		4.7.1 Debe contar con el siguiente equipo: Compresor para terapias	CRITICO				
		4.7.2 Mascarillas desechables y/o reutilizables.	CRITICO				
		4.7.1 Medicamentos inhalados.	CRITICO				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CONSULTORIOS MÉDICOS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

4.7	4.7.3	Equipo para Nebulizaciones	Solución salina normal	CRITICO			
	4.7.1		Mueble para resguardo y uso del compresor, con una altura de distancia del suelo de un metro como mínimo.	CRITICO			
	4.7.4		Si utiliza mascarillas reutilizables debe tener soluciones desinfectantes, bandejas y/ o recipientes para tal fin.	CRITICO			
4.8	4.8.1	Equipo para toma de Citologías	Debe contar con el siguiente equipo: Canapé ginecológico	CRITICO			
	4.8.2		Lámpara cuello de ganso con foco de 100 watts o frontal	CRITICO			
	4.8.3		Espéculos desechables o reutilizables.	CRITICO			
	4.8.4		Insumos para toma de citologías	CRITICO			
	4.8.5		Batas de pacientes	CRITICO			
4.8.6	Soluciones desinfectantes si aplica.	CRITICO					
4.9	4.9.1	Pequeña Cirugías y Curaciones	Deberá contar con instrumental para diferentes procedimientos quirúrgicos menores.	CRITICO			
	4.9.2		Equipo para la esterilización de material quirúrgico, o sustancias para su tratamiento y esterilización.	CRITICO			
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0		

**RECOMENDACIONES INSPECCIÓN**

--

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5				DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTACION.							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	NO APLICA	
5.1	Normas escritas para el control de infecciones en la Atención Sanitaria.	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria", para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Higiene de Manos	MAYOR				
		Normativa para la desinfección y esterilización del material.	MAYOR				
		Precauciones universales con sangre.	MAYOR				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CONSULTORIOS MÉDICOS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

5.2	5.2.1	Archivo clínico y Expediente Clínico	<p>Registro Físico, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un método o sistema de archivo, se verificará durante la inspección, este puede ser alfanumérico, alfabético u otro.</li> <li>• Deberá llevar registro de cada paciente en Expediente Clínico, de conformidad a la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.</li> <li>• Debe contar con un formato de expediente clínico conforme a "Norma Técnica para los Departamentos de Estadística y Documentos Médicos de primer Nivel de Atención" MINSAL, así como de cumplimiento al Art. 313 inciso 3° del Código de Salud.</li> </ul> <p>En caso que se lleve un registro de expediente electrónico, sin respaldo físico debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Software especial para este fin, se verificara durante la inspección.</li> </ul> <p>En las inspecciones de control rutinarias se realizara una auditoría del expediente clínico verificando cumplimiento de acuerdo a "Norma Técnica para los Departamentos de Estadística y Documentos Médicos de primer Nivel de Atención" MINSAL, así</p>	CRITICO				
5.3	5.3.1	Citologías y/o biopsias	Presentar listado de laboratorios en URES	CRITICO				
5.4	5.4.1	Nebulizaciones	Debe contar con especificaciones técnicas del equipo compresor.	MAYOR				
	5.4.2		Cronograma de cambio de filtro en caso de apertura y una Bitacora para las inspecciones subsiguientes.	MAYOR				
5.5	5.5.1	Cirugía Menor	Debe contar Plan de mantenimiento del equipo de esterilización en caso de apertura y con Bitacora de mantenimiento para las inspecciones subsiguientes.	MAYOR				
	5.5.2		Esterilización de equipo: Si el servicio es sub contratado debe presentar contrato de compra de este servicio o carta convenio.	MAYOR				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0			

**RECOMENDACIONES INSPECCIÓN**

CAMPO DE FIRMAS	INSPECCIÓN	
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO		
	Nombre y firma	
INSPECTOR		



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION</b>
<b>CONSULTORIOS MÉDICOS</b>	<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>

				Nombre y firma		
<b>INSPECTOR</b>				<b>PUNTAJE ALCANZADO</b>		
				<b>INSPECCIÓN</b>		
				0%		
				Req. Críticos	APROBADO (FIRMA Y SELLO)	
				0%		
Nombre de Inspector				Req. Mayores	DENEGADO (FIRMA Y SELLO)	